

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

40169 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de liquidaciones de cuotas del Fondo Especial por impago de un recibo.*

Las mutualistas del Fondo Especial de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones, al haber devuelto un recibo correspondiente a las cuotas mutuales de carácter semestral. El importe adeudado ha sido reclamado desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera con los recargos correspondientes y aviso de baja en la Mutualidad. Dicho escrito fue cursado a las interesadas para que procedieran al abono de los mismos.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a las mutualistas en el domicilio que figura en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE.

Resuelvo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
María Amparo Antolinos Guinart	22.610.618P	010022610618P
María Rosario Puertas Pigazo	12.186.085H	330012186085H
Pilar Zurdo Castellón	51.954.649H	430051954649H

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 ó 91.273.96.10.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A120077417-1